

Secretaría de la Función Pública
Salta

SALTA, 09 FEB 2018

RESOLUCIÓN N° 11
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 289-154185/2017-9

VISTO el Decreto N° 38/2018 y las Resoluciones N°s 2/2018 y 9/2018 de esta Secretaría; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a "Concurso Público para la Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta" aprobándose en su artículo 2° el Reglamento del Procedimiento Concursal;

Que el citado Reglamento establece que la Secretaría de la Función Pública será la autoridad de aplicación del procedimiento concursal, en colaboración con el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta;

Que mediante Resolución N° 2/2018 de esta Secretaría, se efectivizó el llamado a Concurso para la Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta y se fijaron las fechas de apertura y cierre de la etapa de inscripción, así como el cronograma correspondiente a las pruebas de baile;

Que por Resolución N° 9/2018 de esta Secretaría se dejó establecido la conformación del jurado que evaluará las pruebas de baile;

Que el artículo 12 del Reglamento establece que una vez vencido el plazo para la inscripción, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos excluyentes, así como la presentación de la totalidad de la documentación exigida a los aspirantes, debiendo emitirse una resolución con la nómina de los postulantes admitidos y denegados;

Que en consecuencia, habiéndose evaluado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa, conforme surge del artículo 5° del Reglamento citado y con la intervención del servicio jurídico de la Secretaría de Cultura y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, corresponde dictar el pertinente instrumento legal;





Secretaría de la Función Pública

Salta

11

RESOLUCIÓN N°
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 289-154185/2017-9

Por ello;

**EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR la inscripción al Concurso para la Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta, de los postulantes que se detallan en el Anexo I de la presente, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los artículos 4 y 11 del Reglamento del Procedimiento Concursal, aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 38/2018.

ARTÍCULO 2°.- DENEGAR la inscripción al Concurso para la Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta, de los postulantes detallados en el Anexo II de la presente, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los artículos 4 y 11 del Reglamento del Procedimiento Concursal aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 38/2018

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. Nicolás Zavira de Echazú
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

...// RESOLUCIÓN N° 11

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
ALDERETE, Rubén Walter	33.566.197
ALFONSO, Silvina	39.017.800
AMBROGGIO Eugenia Soledad	26.904.097
ARGÜELLO, Ana Clara	34.627.431
ARNAUDO, María Candelaria	36.925.092
AUGERI DIEGO, María Sol	28.862.024
BONANATA, Ana Paula	35.877.690
BOUHID, Guadalupe	40.965.758
BRAVO ALAMINOS, Gustavo Rubén	31.402.140
BURGOA, Fabián Gonzalo	35.505.697
CALOT, Marina Ainalen	35.879.796
CHALE, José Luis	34.084.625
CLEMENO, Lucas Manuel	37.252.802
CORDOBA SORIANO, Katia Antonela	38.646.904
DA COSTA, Antonella	39.809.446
DAILOFF, Justina	36.491.421
DE ARACIL, Camila	39.839.256
DIAZ, María Noelia	33.548.633
DUPUY, María de los Ángeles	31.880.820
ESTEBAN, Cecilia Aylén	37.954.198
FERNANDEZ, Daniela Alejandra	38.208.489
FLORES PEREZ, Juan del Carmen	94.954.290
FILCHTINSKY Camila	37.080.432
GALARZA, Cristian Alfredo	31.209.217
GARCÍA, Agustina Soledad	40.155.106
IANA ATRIO, Pamela Alejandra	35.562.674
GONZALEZ, JUAN DANIEL	37.677.791
HERRERA, Alvaro Alfonso	37.636.970
LARA, Claudia Guadalupe	28.884.279
LOPEZ MARISCAL, Valentina	36.420.611
LOPEZ LLOVERAS, Luz María	38.217.837
MEDERO BULACIO, Christopher Joel	36.145.029
MELA, Leila Sofía	31.898.674
MONAR VIÑA, Álvaro Danilo	95.034.817
MORGANTI, Lucas Guido	37.449.985
NEME, Lucía	42.007.168
NUÑEZ, María Guadalupe	39.535.499
OLIVA, Lucas Damián	27.184.204
OZUNA PANKOW, Natalia Elizabeth	30.394.552





..// RESOLUCIÓN N° 11

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
PAREDES, Ileana Leonela	43.527.478
PAVANELLO MARÍN, Nelda Sofía	93.980.328
QUISPE MÉNDEZ, Flavia Eliana	39.888.510
RAMIREZ ROLON, Clara Inés	94.971.861
RAMIS, Antonella	34.990.140
RE, Victoria Sofía	39.713.704
REPRESAS, Ana Carolina	40.113.690
ROBINSON, Sofía	37.191.713
RODRIGUEZ, Fernando Damián	37.511.089
RODRIGUEZ, Luján	36.803.395
RODRIGUEZ TEJADA, Nahir Gisella	38.591.020
SAJAMA, Yamil Alfredo	34.912.132
SALINAS WANKIEWICZ Federica	42.064.924
SCOLARI RINALDI, Sebastián	30.575.321
SEGOVIA, Bárbara Melibea	37.782.249
SEOANE VIÑOLES, Francisco	95.337.439
SOLIS SIMÓN, Virginia	36.037.183
SONDEREGGER, Sara Ofelia	43.074.707
TEMER CORDOBA, Guillermo Marcelo	37.636.779
TORRES, José Gerardo	30.344.617
ZALAZAR FIORONA, Sofía Antonella	41.681.972



ANEXO II



APELLIDO Y NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES
ANACHURI AYBAR, María Fernanda	41.718.545	Art. 4 inc. d) del RPC
BUSTOS, Juan Ignacio	39.382.957	Art. 11 inc. d) y f) ap. A del RPC
CABRERA, Gastón	37.895.676	Art. 11 inc. b) y h) del RPC
CICCIOLI, Tania Jazmín	42.446.008	Art. 4 inc. a) y d) del RPC
FERRER DORADO, Emilio Guillermo	33.979.354	Art. 4 inc. a) del RPC
GARCIA HERRERA, Alan Jesús	35.528.600	Art. 11 inc. b) y h) del RPC
GÓMEZ, Camila Desiree	34.188.153	Art. 4 inc. a, Art. 11 inc. f) ap. A del RPC
GORTARI, Gabriel Valentín	37.195.938	Art. 11 inc. g) del RPC
JERÉZ, Luciana Soledad	35.483.269	Art. 11 inc. f) ap. B del RPC
MANSILLA, Yamila Mariel	39.072.531	Art. 11 inc. c); e) y f) ap. A del RCP
PAEZ, Juliana Milagros	40.396.233	Art. 11 inc. c); e) y f) ap. A del RCP
PINO, Pablo Emanuel	36.341.870	Art. 11 inc. f) ap. A; g) y h) del RPC
RODRÍGUEZ HERRERA, Florencia	36.124.676	Art. 11 inc. f) ap. A e inc. g) del RPC
SOTO, Franco Juan	39.989.815	Art 11 inc. b) e inc. f) ap. A del RPC